



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2008 AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS

USHUAIA, 21 OCT 2008

VISTO la Nota Interna N° 1575/2008 Letra T.C.P. - C.A. de fecha 15 de octubre del 2008; y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma el agente Gustavo M. MOLNAR solicita se le otorgue la posibilidad de usufructuar los siete días remanentes de la Licencia Anual 2007 entre los días 27 de octubre al 02 de noviembre del presente año, ambas fechas inclusive.

Que mediante la Resolución Plenaria N° 159/2007 se estableció el período de FERIA Anual – Año 2007 consistente en cuarenta (40) días corridos.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 322/2007, modificada por su similar N° 143/2008, se autorizó al agente Gustavo J.M. MOLNAR a usufructuar los días correspondientes al Receso Anual – Año 2007 a partir del día 07/01/08 al 08/02/08.

Que por Resolución de Presidencia N° 212/2008 se autorizó el usufructo de SIETE (7) días restantes de la Licencia Anual 2007, al Dr. Gustavo J.M. MOLNAR, por el período comprendido entre los días 09 de junio y hasta el 15 de junio del corriente año, ambos inclusive.

Que según se expone en la Nota Interna N° 1575/2008 Letra T.C.P. - C.A. los días de licencia autorizados por Resolución de Presidencia N° 212/2008 no fueron usufructuados por razones de servicio, presentando como prueba de su asistencia al lugar de trabajo, los partes diarios correspondientes a dichas fechas.

Que ha tomado intervención el Vocal Legal, quien no formula objeciones al respecto.

Que por lo expresado, procede autorizar lo solicitado en la Nota Interna N° 1575/2008 Letra T.C.P. - C.A

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 inciso f) de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, Resolución Plenaria N° 39/05 y sus modificatorias-Reglamento Interno-;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar el usufructo de SIETE (7) días restantes de la Licencia Anual 2007 al agente Gustavo J.M. MOLNAR, por el período comprendido entre los días 27 de octubre y hasta el 02 de noviembre del corriente, ambas fechas inclusive, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2008 AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS



///...2.-

ARTICULO 2°.- Registrar, notificar al agente, dar intervención a la Dirección de Administración con copia de la Nota Interna N° 1575/2008 Letra T.C.P. - C.A. y de la documentación a ella adjunta, comunicar, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 378 /2008

Handwritten initials

CPN. Dr. Claudio A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia